Barranquilla, noviembre de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 – 1

DEBE CANCELAR

A
ANA MARÍA DÍAZ VILLA

C.C. No. 32.818.456

SI ___ No_**X**_ Responsable de IVA

LA SUMA DE 3.800. 000.oo

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L.

Por la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para acompañar a la subsecretaria de pasaporte adscrita a la secretaria general del Departamento, en los asuntos relacionados con las actividades de índole operativas que le sean encomendadas.

Pago del mes de noviembre –diciembre de 2022 correspondiente a la adición y prórroga del contrato de prestación de servicio No. 202202051.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por conceptos de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de noviembre de 2022

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: **ANA MARÍA DÍAZ VILLA**

Documento de Identificación: **Cedula No. 32.818.456**

Dirección: **Calle 21A No 36A-33 Barrio Salamanca Soledad**

Correo Electrónico: **america1520@yahoo.es**

Teléfono: **3145544631**

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **MARIA MALKA IRINA LEON CARRILLO** en mi condición de supervisor del CONTRATO **No. 202202051- ADICION Y PRORROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **ANA MARIA DIAZ VILLA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 4 del mes de enero de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **ANA MARIA DIAZ VILLA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202202051**, en el cual se pactó que el plazo de ejecución del contrato será de (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizo un **Adicional y Prórroga No. 1 se prorroga** en donde de amplio en plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir del vencimiento del plazo inicial Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO DE LA ADICION La presente adición se cancelara al contratista de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000.oo), y un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($3.420.000.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 04 de noviembre al 03 diciembre de 2022 entendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ANA MARIA DIAZ VILLA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022

MARIA MALKA IRINA LEON CARRILLO
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. **32.687.936**
Cargo Supervisor: Subsecretaria Oficina de Pasaporte

ANA MARIA DIAZ VILLA
CONTRATISTA
Firma contratista
CC.32.818.456